

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION
COMUNAL DE EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO CON NIT: 800.167.297--**

CERTIFICA QUE:

Dando cumplimiento al Numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 E.T. me permito certificar que la entidad con denominación **ASOCIACION JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO** identificada con NIT: **800.167.297-1** durante el año 2017 ha cumplido con todos los requisitos para pertenecer al Régimen Tributario Especial.

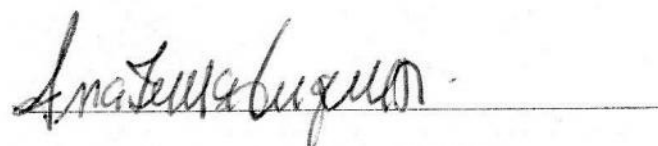
Las emisoras comunitarias son un actor social de desarrollo que promueven la identidad cultural y el desarrollo humano integral en los territorios, fomentan la participación de la ciudadanía, la construcción de ciudadanías y el fortalecimiento de la democracia.

Las emisoras comunitarias están reconocidas por la Ley General de la Cultura No. 397 de 1997 como un bien de interés cultural que promueve la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Según el artículo 4 de la Resolución 415 de 2010 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Sin perjuicio del ejercicio de la libertad de expresión, información y demás garantías constitucionales, los proveedores del Servicio de Radiodifusión Sonora contribuirán a difundir la cultura y afirmar los valores esenciales de la nacionalidad colombiana y fortalecer la democracia

Se firma en la ciudad de El Santuario a los 14 días del mes de abril del año 2018

Cordialmente,



ANA TERESA DUQUE RAMIREZ

Representante Legal.